



Asamblea General

Distr. limitada
27 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 53 y 134 del programa

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

**Cooperación internacional para la utilización del espacio
ultraterrestre con fines pacíficos**

**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2016-2017**

Asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016

**Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1**

**Exposición presentada por el Secretario General de
conformidad con el artículo 153 del reglamento de
la Asamblea General**

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del proyecto de resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1, la Asamblea General:

a) Decidiría que las actividades enumeradas en el párrafo 1 del proyecto de resolución se llevaran a cabo en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016 con el presupuesto que se había asignado a esas actividades para 2015.



II. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

2. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan por programas bienal y prioridades para el período 2016-2017, y la sección 6, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del proyecto de resolución, en 2016 se llevarían a cabo las actividades siguientes en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial:

- a) Curso Práctico de las Naciones Unidas y Costa Rica sobre la Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad;
- b) Simposio de las Naciones Unidas y Sudáfrica sobre Tecnología Espacial Básica;
- c) Curso Práctico de las Naciones Unidas y Kenya sobre la Utilización de la Tecnología Espacial y sus Aplicaciones para la Ordenación de la Vida Silvestre y la Protección de la Diversidad Biológica;
- d) Curso Práctico de las Naciones Unidas y la República Islámica del Irán sobre la Utilización de la Tecnología Espacial para el Seguimiento de las Tormentas de Arena y la Sequía en la Región del Oriente Medio.

4. Las actividades generarían necesidades adicionales por un monto de 197.800 dólares, como se detalla en el párrafo 7 del presente documento.

IV. Modificaciones necesarias en el número de productos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

5. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se indica que se obtendrán 11 productos en relación con el párrafo 6.19 c) ii): “talleres, seminarios, cursos de capacitación y reuniones de expertos para participantes de países en desarrollo, en particular mujeres profesionales, sobre las cuestiones temáticas prioritarias del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (11)”.

6. De conformidad con el párrafo 2 del proyecto de resolución, el número de productos aumentará debido a las cuatro actividades solicitadas a un total de 15 productos.

V. Consecuencias financieras de la propuesta

7. A fin de ejecutar las actividades se necesitarían 197.800 dólares adicionales para 2016 en la sección 6, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que incluyen:

- a) Los gastos de viaje de un funcionario que viajará a los lugares donde se lleven a cabo las cuatro actividades para gestionar las necesidades programáticas y logísticas;
- b) Los gastos de viaje de los participantes.

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección 6, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</i>	<i>Necesidades totales 2016-2017</i>
Viajes de funcionarios	17 800
Subsidios y contribuciones	180 000
Total de la sección 6	197 800

VI. Posibilidades de absorción de los gastos

8. En la sección 6, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no se han previsto créditos para sufragar las necesidades estimadas, y no se prevé que esas necesidades puedan atenderse dentro del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Por consiguiente, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1 se generarían unas necesidades adicionales de 197.800 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

VII. Fondo para imprevistos

9. Cabe recordar que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos para los cuales no se han previsto fondos en el proyecto de presupuesto por programas. Con arreglo a este procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen la cuantía de los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades de que se trate solo podrán llevarse a cabo si se reasignan recursos antes destinados a esferas de baja prioridad o se modifican las actividades existentes. De lo contrario, las actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior.

VIII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

10. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1, se necesitaría un total de recursos adicionales de 197.800 dólares en la sección 6, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Así pues, la Asamblea General, en su septuagésimo período de sesiones, debería aprobar una consignación adicional para el bienio 2016-2017, que se imputaría al fondo para imprevistos.
